



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Consejo de la Facultad

***Asamblea del Claustro
de la Facultad de Medicina***

***Reunión de Mesa ampliada del día
jueves 5 de diciembre de 2013***

ACTA N° 36

Versión taquigráfica

Preside la Prof. Dra. Ana Acuña

CGU MED POE ... DECIDIR... CONSULTA ESTUDANTIL YA!

SUMARIO

Modificaciones al Plan de Estudios.....	1
--	----------

ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
Reunión de Mesa ampliada del día jueves 5 de diciembre de 2013
Acta N° 36

Versión taquigráfica

Preside la Prof. Dra. Ana Acuña.

ASISTEN:

Por el orden docente: Ana María Acuña, Cecilia Beatriz Álvarez, Yester Basmadján, Bernardo Bertoni, Victoria Frantchez y Mariana Guirado.

Por el orden de los egresados: Julio Alves, Daniel Ayala, Celia De Pró, Ángel Ginés y Jorge Montaña.

Por el orden estudiantil: Lucía Fernández.

SEÑORA PRESIDENTA (Acuña).- Está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 15)

Modificaciones al Plan de Estudios

—En este tema se ha avanzado bastante. Lo que nos queda por resolver es la duración de la carrera y los créditos.

La duración de la carrera de Doctor en Medicina se estableció en 7 años, con un total mínimo de 630 créditos. Para el Técnico en Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades se necesitan 3 años y 270 créditos mínimos. Luego tenemos la descripción del Plan de Estudios, con la estructura curricular, las áreas de formación, los tramos de formación y las unidades curriculares. La estructura curricular plantea los lineamientos longitudinales y transversales.

Tenemos que pensar que este documento es lo que quedaría escrito como Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina, adaptado a lo que establece la Ordenanza de Grado. Es importante que esto no nos limite más adelante si queremos hacer alguna mínima modificación.

SEÑOR BERTONI (Doc.)- Justamente esa fue la propuesta: concretar algo escrito manteniendo el espíritu de lo que se discutió y acercándonos a lo que plantea la Ordenanza de Grado. Por eso no se incluye nada puntual y en detalle, para no meternos en una situación de la que luego no podamos salir.

SEÑORA PRESIDENTA.- En cuanto a la estructura curricular, el documento plantea lo siguiente:

“El desarrollo constante de las ciencias de la salud obligan a proponer una estructura curricular que promueva un dinamismo que permita adaptarse a los cambios en forma constante. Pero que mantenga por una parte un lineamiento integrador necesario para la formación de un

médico y, por otro, la flexibilidad curricular necesaria para adecuarse a la nueva Ordenanza.

De esa forma existen:

- un lineamiento longitudinal en la formación profesional donde fluyen los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos necesarios para la actividad médica. En una relación inversa, los conocimientos básicos y científicos son preponderantes en las primeras etapas para ir disminuyendo frente al aumento del conocimiento técnico. Mientras que los conocimientos humanísticos estarán presentes a lo largo de toda la carrera.

- un lineamiento transversal donde interactúan en forma diversa disciplinas que conforman naturalmente las bases de la formación profesional. En esta interacción se intenta enriquecer el conocimiento médico y por su parte mantener la singularidad disciplinar para facilitar el pasaje curricular transversal dentro de la Universidad”.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Al comienzo hay una frase que dice: “la flexibilidad curricular necesaria para adecuarse a la nueva Ordenanza”. Quizá sería mejor que dijera: “la flexibilidad curricular para cumplir con los objetivos, adecuándose a la esencia de la nueva Ordenanza”.

SEÑORA PRESIDENTA.- El otro ítem son las áreas de formación. En varias sesiones del Claustro discutimos que estas se podían agrupar en tres grandes áreas: Biología Humana, Clínica y Salud Social.

En Biología Humana: “El estudiante adquirirá los conocimientos biológicos básicos desde el nivel molecular, celular, organístico y sistémico del ser humano”. Luego se enumeran las distintas disciplinas. No sé si eso corresponde en el Plan de Estudios.

SEÑOR BERTONI (Doc.).- No. Lo pusimos para que tuvieran una idea acerca de qué se está hablando. No se incluiría en la estructura del Plan.

SEÑORA PRESIDENTA.- No estoy convencida sobre la palabra “organístico”. Quizá sería mejor decir “orgánico”.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Lo que falta aquí es el nivel ecológico, que es un retraso importante que tenemos. La Biología está centrada en el individuo y no en la cuestión ambiental.

SEÑOR BERTONI (Doc.).- En Salud Social llegamos a hablar de Ecología, que no es tan biológica.

SEÑORA ÁLVAREZ (Cecilia) (Doc.).- En el caso de las ciencias de la salud, el ambiente siempre se ve desde un punto de vista antropocéntrico. Lo que pase con las mareas o con el ambiente en general es un problema de las demás ciencias. En Medicina Preventiva vemos la Ecología pero centrada en el ser humano.

SEÑOR BERTONI (Doc.).- Justamente, en el apartado Salud Social se establece que “incluye los conocimientos y habilidades necesarios para comprender las interacciones entre el medio ambiente, el paciente y el médico”. Para mí eso es la definición de Ecología.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Eso sería ecología humana, pero no está considerada la relación biológica con el entorno. Aquí estudiamos el sistema nervioso como si fuera una propiedad del individuo y no un elemento de interacción. Eso lo estudia la Ecología.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es una manera de definir aspectos. Por eso planteamos un área de Biología Humana, otra de Clínica y otra de Salud Social, pero sabiendo que están todas interrelacionadas.

Las materias incluidas en Biología Humana que figuran en el documento son: Biología Celular y Molecular, Anatomía, Fisiología e Histología de órganos y tejidos, Bioquímica, Biofísica, Genética, Inmunobiología, Fisiopatología, Anatomía Patológica, Microbiología, Patología Médica, Patología Quirúrgica y Metodología Científica. De todas formas, no hay que incluirlas dentro del Plan de Estudios.

SEÑORA ÁLVAREZ (Cecilia) (Doc.).- Quizás eso se podría salvar con una oración más genérica para incluir a las que no están comprendidas en esa lista y también hacen a la formación. Lo planteo para que luego no nos falte algo y haya que hacer un cambio al Plan de Estudios.

SEÑOR BERTONI (Doc.).- Esto se incluyó para ver luego qué sucedería con los créditos en mayor detalle.

SEÑOR ALVES (Eg.).- El tema es que nos olvidemos de algo. Por ejemplo, en la lista no encuentro Embriología.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por otra parte, el área clínica incluye los conocimientos, habilidades y destrezas clínicas necesarias para la práctica médica. Ahí se incluye Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Cirugía General, Ginecología, Pediatría, Farmacología y Especialidades.

El área de Salud Social incluye los conocimientos y habilidades necesarias para comprender las interacciones entre el medio ambiente, el paciente y el médico. Esto incluye trabajo de campo, Sociología, Salud Pública, Salud Mental, Bioética, Habilidades Comunicacionales, Salud Ocupacional, Psicología Médica, Medicina Preventiva, Medicina Legal y se propone incluir Ecología Humana.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Esta área no sería solo de salud social sino también psicológica, ya que en la relación médico – paciente tiene un fuerte aspecto subjetivo. No alcanza solo con lo social, porque tiene las especificidades propias de la subjetividad humana.

SEÑOR BERTONI (Doc.).- Definir estas áreas nos dio cierto trabajo porque vimos ese aspecto que está planteando el Dr. Ginés.

SEÑORA PRESIDENTA.- Luego vienen los tramos de formación:

“La carrera se organiza en tres etapas, las dos primeras de tres años cada una y la tercera de un año. El primer trienio establece las bases de la biología humana y de la Medicina Comunitaria. En él se estudia la condición de salud y el continuo salud-enfermedad junto a los factores medioambientales, biológicos, psicológicos, socioeconómicos y culturales que en él inciden y que amenazan el bienestar de las personas

y las comunidades que integran. Se le aportan al futuro profesional los medios para contribuir a satisfacer las demandas sociales prioritarias en esta área, lo que implica la investigación y el desarrollo de programas de promoción de salud y prevención de enfermedades y la adquisición de los fundamentos de los métodos epidemiológico y clínico y de las destrezas para el examen del individuo y las colectividades.

El segundo trienio se identifica con la Medicina General Integral en la perspectiva de la persona enferma para su restitución a la sociedad. Se realizará el estudio básico de los agentes psicosociales, biológicos, físicos y químicos causantes de las enfermedades que pueden afectar al hombre alejándolo del estado de salud. Asimismo, se estudiarán los fundamentos de las técnicas de diagnóstico y tratamiento. Incluye la formación clínica de médico general, con especial énfasis en el primer nivel de atención y en la asistencia domiciliaria.

La tercera etapa, de un año de duración, corresponde a un ciclo de práctica preprofesional denominado Internado Obligatorio, que propone consolidar los rasgos del ejercicio supervisado, con estándares similares definidos para toda la región”.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.)- Habría que ver qué va a pasar con el Internado antes de incluirlo por escrito en el Plan de Estudios. Recién ahora se está trabajando el tema del contrato didáctico y cómo se va a estructurar.

SEÑOR GINÉS (Eg.)- Hay una frase que dice: “En él se estudia la condición de salud y el continuo salud-enfermedad junto a los factores medioambientales, biológicos, psicológicos, socioeconómicos y culturales que en él inciden y que amenazan el bienestar de las personas y las comunidades que integran”. En realidad esa acción puede ser también positiva. Por lo tanto, no hay que poner solo que amenaza el bienestar. Se podría poner: “que amenazan o fortalecen”. De lo contrario queda como que los médicos solo nos preocupamos por el aspecto negativo y no por lo que puede tener a favor.

SEÑORA PRESIDENTA.- En el capítulo de Unidades Curriculares se incluyen las actividades optativas y las electivas:

“Actividades optativas son la oferta curricular presentada por la Facultad de Medicina para que el estudiante opte en función de los trayectos curriculares diseñados o perfiles de formación. Actividades electivas son las impartidas por otras carreras y que el estudiante puede elegir de acuerdo a sus intereses y orientación de formación”.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.)- Tengo una duda con este tema. ¿Las materias optativas cuentan como parte de las carreras ofrecidas por el Área de la Salud? ¿Es así?

SEÑORA PRESIDENTA.- No, ¿quién dijo eso?

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.)- Una de las muchachas que está en la Comisión de Materias Optativas y Electivas.

SEÑOR BERTONI (Doc.)- Eso lo definimos nosotros, a través de una negociación con el Área de la Salud.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Ordenanza dice que las unidades curriculares constituyen las unidades básicas que componen el mapa curricular de un determinado Plan de Estudios, con asignación de créditos específica y constancia de escolaridad correspondiente. Menciona asignaturas, seminarios, talleres, pasantías, etc.

Otro capítulo es el de los contenidos básicos y créditos mínimos de las áreas de formación, e incluye un cuadro con los números para el primer trienio, para el segundo y para el Internado. En total, Biología Humana tendría un 37% de los créditos, Clínica un 42% y Salud Social y Psicológica un 10%. Luego figura otro 10% por materias optativas y electivas, equivalente a 60 créditos.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Más allá de que los números estén incluidos en la Ordenanza, el tema deberá pasar por la Comisión Académica de Grado. Por eso los porcentajes deben ser tentativos y no inflexibles.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- La idea era ver la Ordenanza para saber de dónde salió este porcentaje de 10% que se establece para las materias optativas y electivas. La discusión se dio hace como un año y medio.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- En la medida que se crediticen las carreras universitarias, eso deberá pasar por la Comisión Académica de Grado.

SEÑOR BERTONI (Doc.).- En la nueva reglamentación sobre creditización el cálculo se hace por hora. Sin embargo, en principio se ponderaba por un factor el valor de ese curso. Por eso siempre me pareció bueno que si un estudiante quería hacer danza para integrarla a la currícula de Medicina lo pudiera hacer. Por supuesto que la pertinencia de esa formación va a ser menor que la de un curso de Urología. Es una buena forma de lograr flexibilidad pero también tomando en cuenta la pertinencia de la formación para la carrera.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- La que definió que se tomaran en cuenta todos los cursos fue la Facultad, no la Ordenanza de Grado, ya que figura en el Reglamento de Cursos y Exámenes.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Otro tema relacionado con esto es el ingreso a través de los Bachilleratos diversificados. En eso la Ordenanza de Grado es clara: no se necesita ninguna orientación en particular para ingresar a la Universidad de la República.

SEÑOR BERTONI (Doc.).- Por supuesto, ya que a la Universidad ingresan bachilleres de todo tipo.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- ¿Alguien con Bachillerato de Medicina puede ingresar a la Facultad de Ingeniería? Según la Ordenanza, podría hacerlo.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- El tema es que la Ordenanza lo plantea para cuando exista el Ciclo Inicial Común y no para ahora.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Ahora se ha dado un caso concreto de una persona que hizo Bachillerado de Medicina y la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería le permitió el ingreso.

SEÑORA ÁLVAREZ (Cecilia) (Doc.)- Recuerdo que hubo un proyecto de creación, entre varias carreras, de un ciclo introductorio para que luego los estudiantes tomaran el rumbo que quisieran. De todas formas, me parece difícil que alguien que hizo Bachillerato de Medicina elija Matemáticas o Ingeniería, o que alguien haga Bachillerato Humanístico y, sin tener idea de Biología, entre a la Facultad de Medicina.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.)- Eso sería un preuniversitario dividido en macroáreas que tuvieran un vínculo pertinente.

SEÑORA BASMADJIAN (Doc.)- Por eso llama la atención que hayan permitido ese ingreso.

SEÑOR GINÉS (Eg.)- De todas maneras, eso va a llevar su tiempo y necesitará una reforma. Sin embargo, las distintas disciplinas universitarias podrían flexibilizar su ingreso, por supuesto solicitando ciertas habilidades. Por eso la resolución de la Facultad de Ingeniería es interesante, ya que tiende a flexibilizar antes de que se reforme el sistema de Secundaria. Todo eso permite que el estudiante no se pierda y pueda insertarse.

SEÑORA PRESIDENTA- El tema de los créditos deberá ser manejado con la gente del Departamento de Educación Médica porque tiene relación con los contenidos básicos.

SEÑOR BERTONI (Doc.)- A partir de lo que ya se está realizando se vio cuáles eran los módulos o materias que integraban los trienios y armamos un cuadro con las cifras aproximadas de cuántos créditos corresponderían a cada una de esas áreas.

SEÑORA PRESIDENTA- Está adaptado a los 630 créditos que ahora tiene la carrera de Doctor en Medicina.

SEÑOR BERTONI (Doc.)- Se vio qué cantidad de horas implicaba cada una de esas unidades y sacamos un cálculo aproximado. La realidad mostró más o menos la misma lógica que habíamos planteado. Hay un mayor contenido de Biología Humana en los primeros años y luego aumenta la presencia de la Clínica, que ocupa casi la totalidad en el último año, mientras que la Salud Social se mantiene a lo largo de los trienios.

SEÑORA PRESIDENTA- En cuanto a contenidos se establece lo siguiente: “Los contratos didácticos de cada módulo serán elaborados por las coordinaciones correspondientes en conjunto con las disciplinas que integran los diferentes cursos”. Una de las dudas es si hay que transcribir en este documento lo que deben incluir los contratos o no.

Habíamos invitado a la sesión de hoy a la Dra. Mercedes Collazo para aclarar estos temas pero se excusó porque tenía una reunión ya agendada.

SEÑOR BERTONI (Doc.)- Aquí hay ciertas conceptualizaciones que más que de un Plan de Estudios corresponden a lo que es la Universidad como tal y que habría que reformular desde un punto de vista didáctico. Ahora se parece más una declaración de intenciones como universitarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Las orientaciones pedagógicas refieren al aprendizaje grupal basado en problemas, los abordajes desde las habilidades comunicacionales y el aprendizaje autodirigido. Todo eso quedaría igual.

Donde sí hay modificaciones para hacer es en el capítulo referido a “Modalidades y estrategias de evaluación del aprendizaje”, ya que dependen de la organización de los contenidos desde las Coordinaciones de los Ciclos. Lo general es que se trata de un plan de evaluación integral, que comprende la evaluación curricular global y particular de cada uno de los cursos, el desempeño de los docentes y la evaluación del aprendizaje. Las dos modalidades son la formativa y la certificativa.

El Plan de Estudios enumeraba algunas cosas. No sé si la Ordenanza de Grado pretende otro grado de precisión o puede quedar igual.

SEÑOR BERTONI (Doc.)- Creo que no, por lo menos considerando lo que vimos en otros Planes de Estudios, como el de Odontología, que establecen líneas generales.

SEÑORA PRESIDENTA.- O sea que lo que está sujeto a definición es el tema de los créditos y los contenidos.

SEÑOR BERTONI (Doc.)- Es claro que los contratos didácticos no pueden estar dentro del Plan de Estudios porque son dinámicos. Hoy son de una forma pero mañana podrán tener otra. Lo que se establece es la manera de trabajar, con contratos didácticos y unidades curriculares.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que se ha avanzado bastante. Ahora estamos en una etapa de concreción.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.)- De todas formas, recién el año próximo se empezará a unificar los créditos. El esqueleto conceptual ha mejorado muchísimo, ya que se han ido agregando cosas tanto por parte del Claustro como de la Comisión Sectorial de Enseñanza, donde la Universidad de la República ha tenido una influencia muy importante. Me refiero a los lineamientos políticos generales básicos, insumos que la Facultad de Medicina no tenía en 2008.

Esto se encamina hacia lo que se conoce como segunda reforma universitaria en los documentos de Oficinas Centrales y del Consejo Directivo Central. La primera fue la de 1958. Por supuesto que hubo enormes dificultades, tanto burocráticas como académicas y políticas, que alargaron mucho el tiempo de discusión de esta segunda reforma curricular. Recuerdo que ADUR realizó seminarios sobre el tema hace tiempo. De todas formas, esto se encamina hacia una nueva Ley Orgánica. No podemos seguir con la de 1958 porque, de ser así, el desarrollo de la Universidad en el interior del país tendrá un freno importante. Llegará un momento donde existirán estructuras que la Ley Orgánica actual no solo no menciona sino que no admite. Eso ya está ocurriendo. Por eso en el interior estamos ansiosos de que esta discusión no lleve treinta años y ocurra que la nueva Ley Orgánica se apruebe recién cuando el Mundial se haga en Uruguay.

SEÑOR ALVES (Eg.).- Les recuerdo que si vamos a incluir en el Plan de Estudios las disciplinas que integran el área de Biología Humana no debemos olvidar ninguna. Mencioné Embriología porque la enseñé pero hay otras, y si las olvidamos podríamos provocar serios problemas con las reválidas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me parece que no deberíamos incluirlas y buscar una frase más general, porque es un tema dinámico. Algunas pueden desaparecer y surgir otras. Por eso creo que no deberíamos fijarlas en el Plan de Estudios.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 15)